



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 03 de Agosto del 2023



VISTO: El Expediente con Registro N° 5882-2023, que contiene el OFICIO N° 064-2023-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS-CLAS, el MEMORANDUM N° 404-2023-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519/2006/MINSA, se aprobó la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;



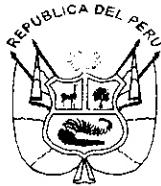
Que, en el Anexo 3: Fichas de indicadores de Producto del Plan Estratégico Multisectorial al 2030, de la Política Multisectorial de Salud "Perú País Saludable", aprobado con Decreto Supremo N° 016-2021-SA, se establece como indicador el "Porcentaje de establecimientos de salud Acreditados";



Que, mediante OFICIO N° 064-2023-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS-CLAS, la Jefatura de Gestión de la Calidad, solicita Resolución del Comité Técnico de Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en vía de regularización conforme a lo establecido en la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, aprobado por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Red de Salud Puno, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la unidad de Gestión de la Calidad, por lo que el Director Ejecutivo (e) de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 404-2023-D/RED DE SALUD PUNO, dispone emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la Conformación del Comité Técnico de Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en vía de regularización, de la Red de Salud Puno;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 03 de Agosto del 2023

de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; EL COMITE TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, en vía de regularización de la Red de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

RED DE SALUD PUNO	
PRESIDENTE:	C. D. Juan Augusto DELGADO AZA
MIEMBROS:	ENF. Vilma MAYTA CHOQUE
	Abog. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR
	Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS
	Obs. Emmy Andrea COACALLA MEZA
MICRO RED METROPOLITANO	
PRESIDENTE:	M. C. Juan Andrés ORTEGA FLORES
MIEMBROS:	C. D. Yori VARGAS POLANCO
	Téc. Enf. Celia Brígida QUISPE MAMANI
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE:	M. C. Ludwin Wilfredo TICONA MAMANI
MIEMBROS:	M. C. Percy Tito VASQUEZ PACO
	M. C. Nathaly Verónica POMARI MAMANI
	M. C. Dora Elizabeth APAZA APAZA
	Obs. José Ramiro CALVO CARDENAS
MICRO RED SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE:	C. D. Deisy Elva LEYVA MORALES
MIEMBROS:	C. D. Abel Gonzalo QUILLA INQUILLA
	Enf. Karina Lizbeth MOLINA NEYRA
	Obs. Marisol MENENDEZ ESCARCENA
MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE:	M. C. Nadia Nataly NUÑEZ ESTRADA
MIEMBROS:	M. C. Raúl TITO TITO





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 03 de Agosto del 2023



[Firma manuscrita]



	Enf. Gladys FLORES JIMENEZ
	Enf. Miriam CONDORI MIRAMIRA
	Obs. Fiorela BEROLATI SUAREZ
MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE:	C. D. Milena Ekaterine GONZALES DE LA RIVA
MIEMBROS:	Enf. Dunia CUELA ARAGON
	Obs. Rosa Benita MIRANDA CURO
MICRO RED LARAQUERI	
PRESIDENTE:	M. C. Arturo Eynk TAPIA CHAVEZ
MIEMBROS:	Enf. Alicia QUISPE QUISPE
	Biol. Naty BAUTISTA QUEA
MICRO RED CAPACHICA	
PRESIDENTE:	M. C. Moisés HUALLATA MAMANI
MIEMBROS:	T. S. Ana María COYLA APAZA
	Obs. Yesica del Pilar PANTI AROCUTIPA
	Enf. Hayde Erika JUAREZ HUALLPA
	Tec. Enf. Olga Susana MOROCO MAMANI

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°. - NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



C.D. JUAN AUGUSTO DELGADO AZA
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
RED DE SALUD PUNO
COP. 27374